



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho,

10 ENE 2022

VISTO:

El Informe N°001-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO,06 de Enero del año 2022 procedente de la Dirección de Infraestructura, sobre la solicitud de autorización del Reinicio de Ejecución de la Inversión **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI: 2050413"** del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado y la Resolución Directoral N° 134-2021-GRA-PRIDER/DG, que aprueba el Expediente Técnico Saldo de la mencionada Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante la Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, de fecha 05 de abril de 2008, como una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Programa de Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Infraestructura, implementa los mecanismos más apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Regional y las Fuentes de Financiamiento en Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, teniendo la capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o metas por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, Con Resolución Directoral N° 303-2012-GRA-PRIDER/DG, de fecha 14 de agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI: 2050413"**, con un Presupuesto total de S/. 23, 045,041.89 (Veintitrés Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 89/100) Soles;

Que, con formato Snip 16 se llevó a cabo la modificación en fase de inversión del Proyecto: **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI:2050413"**, con un Presupuesto Modificado total de S/. 25, 689,648.52 (Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 52/100) Soles;

Que, con fecha 04/07/2017, se realiza el registro de verificación de viabilidad en fase de ejecución del Proyecto: **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, SNIP: 2050413"**; por el monto de S/. 34,901,912.91 soles;

Que, Con Resolución Directoral N° 239-2017-GRA-PRIDER/DG, de fecha 20 de julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de Saldo de Metas Físicas Adicionales por Administración Directa del proyecto: **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Pallcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI: 2050413"**;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2022-GRA/PRIDER/DG

Que, Con Resolución Directoral N° 134-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 28 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico Saldo del proyecto: **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Palcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI: 2050413;**

Que, con Informe N° 001-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO de fecha 06 de Enero del 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la autorización del Reinicio de ejecución de la inversión **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Palcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI:2050413"**, Considerando dentro del Presupuesto Institucional del año 2022, a Ejecutarse por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Determinados, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007 -2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reinicio de Ejecución de la inversión **"Construcción del Sistema de Irrigación - Represa Palcca, en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga - Ayacucho, CUI:2050413"**, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2022, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, con un presupuesto parcial de S/. 1,865,707.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles y un plazo de Ejecución de 60 días calendarios que inicia a partir de la contratación del personal técnico de la obra.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración y demás instancias pertinentes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución. la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudio y Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades estructuradas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL